

Núm. 72.761

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por medio del presente se hace público que por Resolución de Alcaldía de esta fecha se ha adoptado el siguiente acuerdo:

" 1.- Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para provisión mediante concurso oposición de promoción interna de una plaza de Auxiliar Administrativo que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel de 3 de marzo de 2017 al no haberse presentado reclamaciones a la misma.

2.- Citar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la oposición que tendrá lugar el día 19 de junio de 2017, a las 10,00 horas en el edificio del LICEO sito en c/ Mayor nº 43. A dicha prueba deberán acudir provistos de DNI.

Los aspirantes que superen el primer ejercicio quedan convocados a realización del segundo ejercicio ese mismo día a las 12,00 horas en el mismo lugar.

3.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel,, en la página web del Ayuntamiento y Tablón de Edictos del Ayuntamiento."

Alcañiz a veintiuno de abril de dos mil diecisiete.- El Secretario General, Andrés Cucalón Arenal.

Núm. 72.866

VALDERROBRES

El expediente 1/2017 de Modificación Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Valderrobres para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 28 de abril de 2017 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	284.661,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	322.161,63

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-28.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-31.801,29
3	GASTOS FINANCIEROS	-6.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-2.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	-72.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-139.801,29

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	18.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	32.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.460,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	182.360,34

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En VALDERROBRES, a 2 de mayo de 2017.- El Alcalde, CARLOS LUIS BONÉ AMELA

Núm. 72.383

MORA DE RUBIELOS

HERMANOS NAVARRÉ GREGORIO, S.C. con C.I.F. núm. J-44168425 con domicilio en Avda. Ibáñez Martín núm. 48 44400 de Mora de Rubielos (Teruel), ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad ambiental de actividades clasificadas para regularización de EXPLOTACIÓN BOVINO (BRAVO O DE LIDIA) EN RÉGIMEN EXTENSIVO PARA 200 CABEZAS a emplazar en la parcela núm. 1 del polígono núm. 36 de este término municipal de Mora de Rubielos (Teruel), según Memoria redactada por el arquitecto técnico D. Rafael Izquierdo Dolz, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un plazo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel, para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Mora de Rubielos, a 14 de marzo de 2017.- El Alcalde, Jorge Alcón Gargallo.